



Foto 5. Feria Indígena Quibdó, Diciembre 5 de 2018.
Tomada por Raúl Pineda.





Situación actual de las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó

Caracterización demográfica

En este capítulo se exponen cifras que permiten una caracterización de la población indígena que vive en las comunidades de ASOVPOCH; con base en el censo realizado por esta asociación en 2017, la población total era de 1.453 personas; un 39% provenía del municipio de Alto Baudó. La mayoría de ellas sufriendo una situación de desplazamiento, por lo que llegan a vivir a la capital en casa de otros miembros de su comunidad de origen que ya habían migrado previamente. Esto provoca inicialmente un crecimiento de la comunidad y puede llevar posteriormente a la creación de una nueva.

Tabla 20. Censo de ASOVPOCH (2017)

Número de familias	326
Número de personas	1453
Hombres	737
Mujeres	716
Menores de edad	597
Mayores de edad	830
Reubicación	1357
Retorno	74

Con relación a la distribución según rangos de edades (Figura 14), se destaca el significativo número de menores de edad (41%), coincidiendo con la “sobre-representación” de niños, niñas y adolescentes entre la población étnica en situación de desplazamiento, anotada en el Auto 251 de 2008 (Corte Constitucional, 2008). En cuanto a género, la mayoría la población es masculina, aunque con una estrecha margen de diferencia (Figura 15).

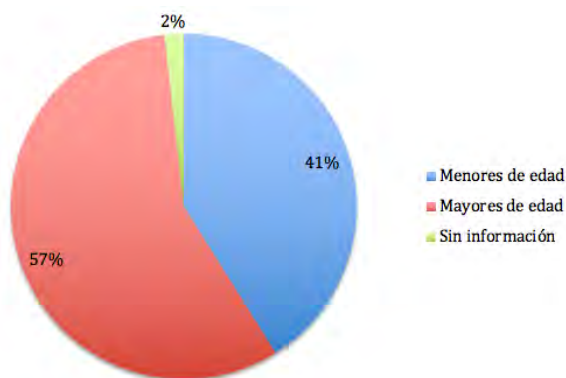


Figura 14. Distribución de la población de ASOVPICH según rango de edad

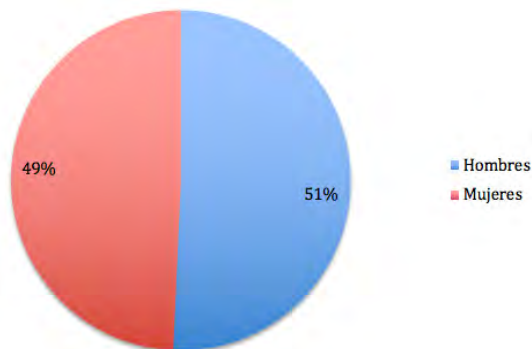


Figura 15. Distribución de la población de ASOVPICH según género

Además de hacer parte de ASOVPICH, la población indígena en Quibdó se encuentra afiliada a las distintas organizaciones de segundo nivel según sus comunidades de origen, siendo ASOREWA (32%) y CRICH (28%)

las más representativas. Sin embargo, un 17% reporta no contar con afiliación alguna.

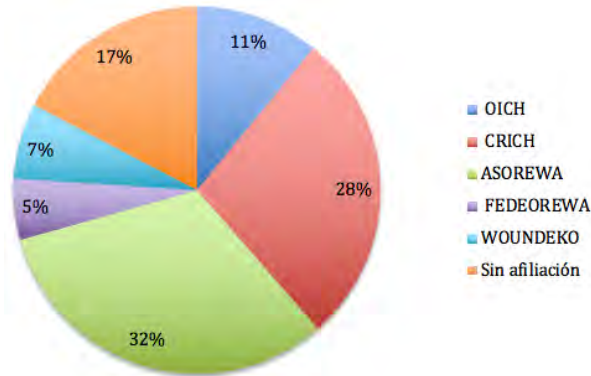


Figura 16. Afiliación de la población de ASOVPOCH a organizaciones territoriales indígenas

Referente a medidas de restablecimiento, el 93% de la población desplazada exige una reubicación y no ve condiciones para un retorno con garantías. Únicamente el 5%, correspondiente a 74 personas oriundas de la comunidad Guadualito Jampapa en el municipio de Quibdó, desea retornar de manera acompañada (Figura 17).

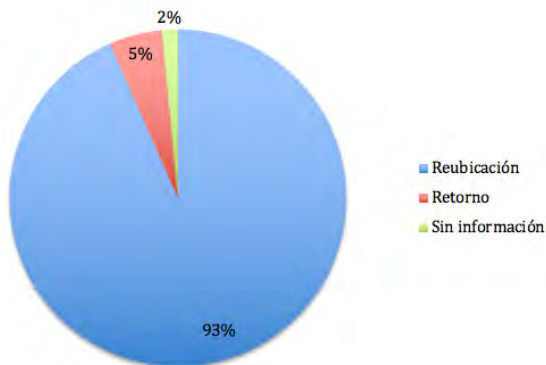


Figura 17. Población de ASOVPOCH que exige reubicación o retorno

Territorio y soberanía alimentaria

Entender la situación actual de las comunidades indígenas asentadas en Quibdó significa comprender las territorialidades distintas que co-existen en Colombia, entre ellas, la “territorialidad étnica” (Flórez López, 2012). Este autor en su artículo subraya el hecho que se habla de territorio, no de tierras, “el territorio implica una relación filiación y el territorio significa un proceso histórico de adaptación” (Flórez López, 2012, p. 288). Los pueblos indígenas del Chocó reunidos en la Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katio, Chami y Tule (OREWA) afirman en su Plan de Vida: “el territorio como la fuente de vida...espacio vital...historia de los pueblos...la cultura y el conocimiento” (OREWA, 2000, p. 63). Y complementan:

Universo, Naturaleza, Drua, territorio es: el sol, la lluvia, la tormenta, el viento, el rayo, y el trueno. El arco iris, la montaña y la tierra y el agua: mar, ríos, quebradas, laguna. Los manglares los peces. Los árboles, cortezas, aves. Es gente: embera, katio, chami, tule, wounaan. Es plantas, raíces, flores, frutas, alimentos, medicinas, vivienda, hogar, familia. Seres que ven los sabios y seres queremos todos vemos, piedras. Nuestro territorio es varios mundos, la luna, sabiduría, conocimiento, secretos, misterios, pensamiento, soñar, ver, es escucha, sonido, música, silencio. Es historia, sentir, tener fuerza, pensar, comunicar, colores, tonos, olores, perfume, viajar, caminar, experiencia, transformación, diversidad. Nuestro territorio es cacería, pesca, recolección, cuentos, mitos, creencias, costumbres, tradiciones, usos, practicas. Drua es nubes, es pinturas, es danza, es cuevas.... (OREWA, 2009, p. 46).

Esta visión de territorio implica que “cuando se está hablando del tema del derecho del territorio de los pueblos o de los grupos étnicos, estamos haciendo el vínculo con un proyecto de vida existencial y no un proyecto comercial” (Flórez López, 2012, p. 289).

De acuerdo a esta territorialidad étnica, más específicamente indígena, el territorio es el principal problema de las comunidades de ASOVIPCH, cuyo representante legal dice que son víctimas y que cuando fueron sacados del territorio por los diferentes grupos armados, estos hicieron un daño muy grande y profundo, se apropiaron de sus territorios, lo cual era

su sustento y muchas cosas más. El territorio que tenían, está ocupado por los actores armados y en Quibdó no poseen un territorio.

La ausencia de territorio, entendido desde su cosmovisión, se relaciona con todos los demás ejes de la vida; es decir, con sus proyectos de vida como pueblo: la soberanía alimentaria, la generación de ingresos, la vivienda, el acceso al agua, la salud, la cultura, la espiritualidad, la autonomía, entre otros. Los líderes de ASOVPOCH lo resumen claramente, “la madre de uno es el territorio, sin eso no somos nada. Entonces estamos mal.”³³

En la mayoría de las comunidades se presentan dificultades para la tenencia de la tierra, ya que fueron creadas por invasión o en terrenos alquilados, prestados o en comodato. Esto dificulta cualquier inversión o construcción en la comunidad por parte de instituciones. Además, constituye un riesgo para los habitantes, porque su permanencia nunca está asegurada. De acuerdo a esto, la lucha de ASOVPOCH apunta a conseguir la titularidad de las tierras en que se han fundado las comunidades. El no ser dueños del territorio conlleva también a que en las comunidades muy poco se siembre, ya que no hay garantías para su continuidad. Los miembros de las comunidades indígenas están siendo discriminados y reciben amenazas constantemente por estar asentados en estos lugares. Muchos quibdoseños no los aceptan y no quieren que vivan allí.

Es más, en la mayoría de las comunidades, el territorio a disposición, sea en comodato, sea invadido, sea comprado; es muy limitado. Luego de haber construido las viviendas, el espacio para sembrar es prácticamente nulo. Como afirma ASOVPOCH,

No contamos con un territorio donde podamos cultivar nuestros productos, ya que eso para nuestra comunidad es la base de la economía y el sustento familiar. No existen espacios para la siembra de cultivos de pancoger, o cría de gallinas y cerdos, la alimentación es de mala calidad (ASOVPOCH, 2016, p. 13).

33 Líder de Kilometro 7 Villa Gloria en encuentro de mapeo social, noviembre 2017.

Esto repercute entonces en los ingresos de las familias, “nuestros ingresos los teníamos cuando teníamos nuestro territorio. Ahora sin territorio no tenemos nada que hacer”, afectando materialmente y psicológicamente los hogares (ASOVPOCH, 2016, p. 17).

En la ciudad los hombres se dedican a jornalear, pero en ello no hay continuidad y no pueden garantizar la alimentación cotidiana en su casa. La principal actividad es la rocería, “*chapiamos* y limpiamos los lotes de los afrodescendientes y con eso conseguimos algunos jornales, pero no siempre hay trabajito”. También, según la demanda, se dedican a cargar madera, aunque los líderes precisan que “estamos débiles para cargarla porque no nos alimentamos bien y no siempre hay madera para cargar, solo algunas veces” (ASOVPOCH, 2016, p. 17).

Así los hombres consigan el “trabajito”, lo que ganan es mínimo (entre diez y quince mil pesos por un jornal en norma) y en ocasiones ni les pagan. Estos ingresos no alcanzan para alimentar las familias numerosas adecuadamente. En la mayoría de los hogares no se comen las tres comidas diarias, a veces desayunan y almuerzan, a veces almuerzan solamente. Adicionalmente las comidas son poco variadas y suelen ser de mala calidad y no acorde a sus prácticas culturales. Afirmar un líder:

En el resguardo nosotros teníamos río, bosque, alimentaciones y una comida pura que no tiene contaminación, no es una comida con químicos, sino una comida fresca. Pero ya acá obligatoriamente nos toca consumir una comida que uno no está acostumbrado comer (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

El concepto de soberanía alimentaria va más allá de la seguridad alimentaria y del derecho a la alimentación y fue propuesto por el movimiento campesino internacional La Vía Campesina (LVC) en 1996 en ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación (Micarelli, s.f.). Dicha soberanía incluye dimensiones como el derecho de los pueblos a la autodeterminación con respecto a sus sistemas alimentarios. La soberanía se contrapone a la seguridad alimentaria, siendo esta última consistente en producir alimentos suficientes para la población del planeta, pero sin abordar las cuestiones del quién, cómo y qué se produce. En este sentido para La Vía Campesina, el concepto de seguridad alimentaria no es suficiente para el goce del derecho a la alimen-

tación desde un enfoque diferencial y sostenible (Micarelli, s.f.). La soberanía alimentaria, al contrario, constituye el “derecho de los pueblos a controlar sus propias semillas, tierras, agua y producción de alimentos [...] a través de una producción local, autónoma (participativa, comunitaria y compartida) y culturalmente apropiada, en armonía y complementación con la Madre Tierra” (Micarelli, s.f., p. 2). Las comunidades indígenas del Chocó, incluyendo las asentadas en Quibdó, luchan por su soberanía alimentaria. Esto incluye además unas prácticas relacionadas con la alimentación, que en la ciudad se vienen a perder por la falta de ciertos productos y por la escasez de alimentos, como por ejemplo la costumbre de compartir la comida: “*en nuestro resguardo, nosotros compartíamos la alimentación con los amigos, con los vecinos, pero acá...*” (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

Para aliviar esta situación muchas mujeres, acompañadas por sus hijos, salen al centro de Quibdó a ejercer la mendicidad, debido a que no encuentran trabajo y no hay forma de cultivar la comida, ni cazar, ni pescar. En otros casos se ha observado que jóvenes indígenas ejercen la prostitución para ganarse el sustento, aunque ASOVPICH ha abordado la problemática en espacios internos y lo enfrenta desde sus reglamentos internos, ya que esta práctica va en contra de su cultura. Otra práctica que se viene presentando en la ciudad, rechazada culturalmente por las autoridades étnicas, es la venta de cabello de las mujeres indígenas que permite en ocasiones suplir necesidades urgentes e imprevistas, como pagar servicios médicos.

Algunas veces las mujeres consiguen empleo en casas de familia o restaurantes informales, sobre todo niñas y jóvenes trabajan cuidando a menores y aseando en casas, a veces siendo mal pagadas y explotadas. El desempleo, la inestabilidad y la precariedad de las actividades remunerativas se destacan.

Por tanto, en Quibdó no hay oportunidades laborales y los indígenas son utilizados como mano de obra barata. A eso se suma, que la mayoría no tiene ningún tipo de capacitación, ni hay estrategias desde el gobierno municipal para el desarrollo de procesos de formación para el trabajo o empleo. Además de no tener territorio para la vida, las comunidades indígenas no tienen empleo y sus familias “aguantan hambre”, no tienen para vestirse y comprar los utensilios de aseo personal y para la casa. En las comunidades urbanas no gozan de soberanía alimentaria, ni siquiera de seguridad alimentaria.

El territorio está relacionado también con el agua, ya que el agua es vida. Las comunidades indígenas asentadas en Quibdó sufren de manera preocupante por el acceso a este líquido. Por estar ubicadas en sectores periféricos de la ciudad, no están conectadas a la red de acueducto y alcantarillado, una red muy limitada y deficiente en Quibdó. Algunas de las comunidades de ASOVPICH no cuentan con energía eléctrica y hacen uso de velas en las noches. Las que están conectadas con electricidad, la conexión es informal (ilegal) y podría conllevar a accidentes.

Culturalmente los pueblos indígenas y los afrodescendientes han vivido a orilla de ríos y quebradas, garantizando así el acceso al agua. Sin embargo, las dinámicas urbanas y extractivistas (minería y tala de madera principalmente) en las últimas décadas han tenido impactos desastrosos en las fuentes hídricas del Chocó. En Quibdó las quebradas y caños están muy contaminados y sedimentados por vertimientos sin tratamiento y por actividades mineras. Las comunidades indígenas, en ausencia de otras fuentes de abastecimiento, consumen el agua de esas quebradas, en ellas se bañan y lavan. En algunas comunidades aprovechan aguas subterráneas o nacederos, abriendo pozos con tubos, pero estos lugares se ensucian rápidamente por la cantidad de personas que acuden allí.

En las comunidades indígenas desplazadas no hay costumbre de recoger agua lluvia. A eso se suma que no hay recursos para conseguir baldes y tanques de recolección. La mayoría de los techos son plásticos, dificultando la recolección eficiente de esta agua. Frente a las quebradas contaminadas, la lluvia es la fuente más limpia para el consumo. En la mayoría de las comunidades hay algunos tanques o baldes para recogerla y almacenarla, algunos fueron donados por la Federación Luterana Mundial a través de un proyecto. Sin embargo, tener a disposición entre 2000 y 4000 litros de agua para toda una comunidad no es suficiente y cuando no llueve, las familias “*quedan en seco*”. El manejo del agua lluvia no es ideal. Los techos de plástico están sucios, contaminando el agua desde su recolección. Los tanques no siempre están en buen estado, están rotos o sin tapa, “y muy mal manejados porque no tenemos capacitación” (ASOVPICH, 2016, p. 11). En ellos se reproducen vectores que afectan a su vez a la comunidad.

Para poder hacer sus *necesidades*, las comunidades van fuera de casa o las quebradas. Eso tiene afectaciones distintas según el género, ya que “las

mujeres y niñas tienen que hacer sus necesidades en el monte por la noche y están expuestas a peligros de culebras y violaciones” (ASOVPICH, 2016, p. 11). Tampoco hay lugares y manejo para botar las basuras y residuos sólidos. No ha habido acompañamiento ni capacitación sobre el tema de parte de las autoridades.

Un tercer elemento relacionado con la ausencia de territorio es la dificultad en la ubicación de las viviendas; todas las comunidades de ASOVPICH están en zonas de alto riesgo, por derrumbes o inundaciones; aspecto que fue señalado por líderes en entrevistas y mapeo social.

Las casas son más bien “ranchitos” o “*cambuches*”, como insisten en llamarlas los líderes de ASOVPICH, son construidas con materiales rebuscados: retazos de tablas, costales, plásticos, palma, etc. La mayoría de los hogares cuentan con paredes y pisos de madera. La situación de los techos es más preocupante, siendo éste el principal elemento de abrigo según la concepción propia. Cuando caen los aguaceros o hay vendavales, los techos construidos en palma o plásticos se levantan o son destruidos. Los habitantes y todos los enseres se mojan, y muchas veces los niños se enferman. La humedad de los charcos y las quebradas atraen a los zancudos, y como las viviendas son destapadas las personas están expuestas continuamente a las picaduras, sufriendo significativamente de paludismo. Prácticamente ningún hogar cuenta con toldillos.

La vivienda tradicional de las comunidades indígenas, el tambo, es una construcción elevada que no tiene paredes. Su estructura circular y dividida en tres partes ha sido una representación de la visión de mundo de estos pueblos: el techo asociado con las deidades; el área residencial al mundo terrenal; y el espacio debajo de la vivienda con el inframundo. De esta misma manera las comunidades de ASOVPICH han ido construyendo sus viviendas en Quibdó. Sin embargo, en el contexto urbano caracterizado por violencia y delincuencia, este tipo de vivienda no garantiza la seguridad del hogar y la reducción de los predios ha llevado a que cada vez sea más difícil conservar la arquitectura ancestral. Las familias indígenas en Quibdó afirman por ello que no cuentan con vivienda digna.

Dado que los territorios no están legalizados, no hay posibilidad de implementar programas de vivienda en ellos. Por ello, ASOVPICH está lu-

chando por el saneamiento o la reubicación de las comunidades. Tampoco existen políticas públicas para la atención del problema de vivienda de las comunidades indígenas con enfoque diferencial. La posesión legal del territorio, y de las viviendas, es una problemática sentida en las comunidades de ASOVPICH, y esto afecta la seguridad del hogar.

En vez de centrarnos en el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, el derecho al trabajo, y demás derechos fundamentales; nos enfocamos aquí en el territorio como eje de vida de las comunidades indígenas, porque así es la concepción cultural: “sin territorio no hay vida”. Por eso plantea ASOVPICH que el principal problema para sus comunidades es el territorio. Sin territorio, las comunidades indígenas son pobres.

El cuidado: salud, sexualidad y espiritualidad

La vida de las personas está estrecha y directamente vinculada al territorio, por lo tanto las prácticas de cuidado también. El capítulo anterior se centró en analizar la situación del territorio, integrando la soberanía alimentaria, el acceso al agua y las condiciones de las viviendas. El cuidado se relaciona con el agua y la alimentación de las personas, de allí la centralidad del territorio para la vida.

En las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó, muchas personas se encuentran enfermas y se sienten mal; esto incluye múltiples aspectos, no todos físicos y entendibles desde la medicina occidental. En primer lugar, la falta de alimentación adecuada, de buena calidad y acorde a la cultura, conlleva a que muchas personas estén desnutridas, en especial niños y niñas. Como narran los líderes, “la gente no se alimenta bien y aguanta hambre, se sienten mareados, con dolor de estómago, débiles y sin fuerza. Muchas personas están enfermas por el hambre” (ASOVPICH, 2016). En las visitas a las comunidades se evidencia especialmente desnutrición en los niños, “estos están muy barrigones”.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) no cubre todas las comunidades con sus programas de protección de los de-

rechos de la niñez. En algunas se atiende a los niños a través de los hogares infantiles, pero en otras no hay presencia. En algunas comunidades de ASOVPICH no se controla el peso y la talla a los niños de forma preventiva. Uno de los logros de las gestiones de ASOVPICH es justamente una mayor presencia de instituciones como el ICBF en las comunidades, quien atiende y tiene una ruta trazada para casos de desnutrición. Esto ha permitido atender algunos casos, aunque la soberanía alimentaria sigue siendo una problemática.

Dado que es muy difícil acceder al agua potable, muchas personas se ven obligadas a consumirla contaminada, sufriendo las repercusiones de esto en su salud; los más pequeños frecuentemente presentan infecciones, enfermedades estomacales y granos en la piel. Para acceder a fuentes de agua potable deben utilizar caminos llenos de lodo y barro, por lo que muchas personas resbalan, se maltratan, e incluso sufren lesiones y fracturas.

Además de la gripa y de otras enfermedades respiratorias, los líderes señalan que las comunidades sufren frecuentemente de paludismo y diarrea, especialmente los niños y niñas. Así lo expresan:

Vivimos en zonas altamente húmedas donde hay charcos en donde se reproducen zancudos. Llueve casi todos los días. Estamos expuestos a la malaria y al paludismo. En estas zonas no llegan los programas de fumigación y control de malaria. (...) La humedad de los charcos y las quebradas atraen a los zancudos, como las viviendas son destapadas y nos pican y nos da malaria y paludismo, no tenemos toldillos (ASOVPICH, 2016, p. 15).

Sin embargo, también se presentan otras enfermedades y malestares que no se mencionan fácilmente, como son las infecciones de transmisión sexual, que se dan por las prácticas que no siguen las pautas culturales; expresan que “los jóvenes están teniendo muchos hijos y no se protegen cuando tienen estas relaciones” (ASOVPICH, 2016, p. 15).

Así mismo, se han presentado casos de suicidios o intentos de suicidio en las comunidades urbanas, lo cual está relacionado a una concepción más amplia del cuidado individual y colectivo de la vida y la espiritualidad. Es-

tos últimos casos se presentan sobre todo en la población joven, quienes sufren rupturas culturales y espirituales profundas, que no están siendo atendidas. De acuerdo al Auto 004 de 2009,

El shock y la ruptura cultural generalizadas tienen un especial impacto sobre las generaciones jóvenes de los pueblos desplazados, que durante el desplazamiento pierden el respeto a los mayores y la continuidad de sus procesos de socialización y de perpetuación de las estructuras culturales (Corte Constitucional, 2009, p. 14).

Este tema necesita mayor profundización, ya que resulta invisibilizado a pesar de su relevancia. Los líderes, por su parte, afirman que “los jóvenes están bebiendo más y emborrachándose y no hay programas de prevención y protección para jóvenes” (ASOVPOCH, 2016, p. 15). El consumo de licor es elevado y afecta a todos en las comunidades; esto es una problemática amenazante porque conlleva a muchas violencias en el núcleo de las comunidades, además de rupturas sociales. El consumo de alcohol es normalizado “y la gente se embrutece, generando violencias y violaciones” (V. Moya, comunicación personal, 17 de octubre de 2017). Entre los jóvenes se identifica el consumo de otras sustancias psicoactivas. Por ejemplo, los líderes mencionan el consumo de marihuana a escondidas, prácticas que se reconocen como inducidas por afrodescendientes y paisas, por lo cual las comunidades prefieren vivir apartadas y proteger así a sus jóvenes.

En términos de espiritualidad, las comunidades indígenas en Quibdó se ven afectadas por la ausencia de un territorio, ya que no cuentan con sus sitios sagrados. Esto es problemático hasta en aspectos más concretos, como es el entierro de sus muertos. La costumbre en las familias indígenas es enterrarlos en sus propios sitios sagrados, y no en el cementerio, en tanto esto no hace parte de sus prácticas culturales; además tampoco cuentan con los recursos económicos para ello.

Para la atención en salud, ASOVPOCH ha tenido algunos logros con el ICBF en temas de prevención para la desnutrición de los niños, pero falta fortalecer programas de promoción y prevención, incluyendo acciones de fumigación y desratización. En las comunidades siguen sin puesto de salud y sin intervención de brigadas de salud. En algunas de ellas, por ejemplo en Eyazake; hay enfermeros capacitados, pero sin poder ejercer por falta

de herramientas y botiquines. En otras, ni siquiera hay promotor o auxiliar de este servicio. El acceso a este derecho es complicado por la distancia de los centros de salud desde las comunidades o porque algunas personas no cuentan con carnet. Afirman los líderes:

En el hospital no atienden bien a los indígenas porque dicen que algunos no tienen carnet o cédula; o niños y niñas que sólo tienen un año de edad o menos y aún no tienen registro civil (ASOVPICH, 2016, p. 15).

Para algunas personas, acceder a documentos de identificación puede resultar complejo, resultando en una vulneración a sus derechos. En diálogo con los líderes de ASOVPICH, estos manifiestan cierta preocupación con respecto al acceso a la documentación, sobre todo el registro civil de nacimiento en el caso de los menores de edad. En algunas ocasiones los niños no están registrados aún, mientras que en otros se extraviaron los documentos, y su recuperación conlleva un costo en ocasiones elevado.

En diálogo con profesionales de ACNUR, estos mencionaron la triste situación de dos niños menores de 5 años que fallecieron en Quibdó por desnutrición. El caso es emblemático, porque en primer lugar no fueron atendidos en ningún centro médico por no estar registrados. Al fallecer, las autoridades no hicieron el procedimiento de levantamiento de los cadáveres, porque los dos menores eran legalmente inexistentes. Por lo tanto, estas muertes quedaron invisibles. Posteriormente los padres se enfrentaron a la dificultad de encontrar un lugar adecuado para el entierro en ausencia de sitios sagrados (R. Pineda, comunicación personal, 12 de febrero 2018).

A ello se suman factores culturales con respecto a la calidad de la atención en salud, la que no tiene en cuenta un enfoque diferencial en el trato. En este sentido, así existan posibilidades reales de acceso a la salud, las barreras culturales impiden el goce efectivo de ese derecho. Por ejemplo, para las mujeres el acceso a servicios médicos es complejo debido al orden corporal de los pueblos indígenas. El cuerpo de la mujer está íntimamente conectado con el territorio. Su cuerpo es sagrado. En su territorio, los indígenas tienen sitios prohibidos a los que no puede acceder cualquier persona, solamente el Jaibaná. Se trata de lugares peligrosos que pueden hacer daño. Lo mismo ocurre con el cuerpo de la mujer. Solo el esposo puede entrar a ese espacio sagrado. No existe una palabra para nombrar

los genitales de la mujer; se le dice “cuerpo”. Es por lo tanto innombrable: sacro. Los genitales de la mujer no son sólo órganos que hay que proteger, son un territorio poderoso y sabio. Ese territorio no se ve, no se toca y no se nombra. El cuerpo femenino se puede ver solamente de la cintura para arriba, de allí para abajo es un territorio misterioso y al que se debe guardar mucho respeto.

Los genitales son entonces sagrados, y por eso no pueden ser vistos por nadie, ni siquiera por el marido o la mujer durante las relaciones sexuales. El hombre nunca ve a su mujer completamente desnuda: “no están facultados para ver el cuerpo de la mujer porque puede quedar ciego”. Lo mismo vale para las mujeres, las cuales “no tratan ni de conocer, no saben ni qué tienen”. Por esta razón las relaciones sexuales se limitan a las horas de la noche, en la oscuridad y la pareja “no se ve ni la cara” y la mujer no se quita la paruma³⁴.

Teniendo en cuenta este orden corporal, para las mujeres indígenas resulta definitivamente traumático tener que ir al médico occidental y que le pidan acceder a sus genitales. A esto se suma además, el hecho de que muchas mujeres Embera no hablan bien el español y se tienen que someter muchas veces a sus burlas y comentarios criticando su tímida actitud. En las comunidades, debido a las relaciones de género existentes, las mujeres dependen de las decisiones de sus compañeros, inclusive sobre temas relativos a su salud. Efectivamente, como recalca la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008, “al nivel de la prestación de servicios de salud a las mujeres desplazadas indígenas y afrocolombianas, se carece del enfoque diferencial étnico que haga que el servicio de salud sea culturalmente aceptable para ellas” (Corte Constitucional, 2008, p. 77).

Hablar de sexualidad y de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en una comunidad indígena significa abordar un tema delicado, que puede generar rechazo. Los genitales son sagrados, no se nombran. Y lo que no se nombra, también se hace invisible. En las comunidades indígenas se presentan ETS, y se tratan internamente, con plantas, baños y cantos (M. Jaramillo, comunicación personal, 15 de febrero de 2016).

34 Prenda tradicional de las mujeres indígenas.

Para el cuidado de las mujeres y su sexualidad es clave la presencia de parteras; en la mayoría de comunidades de ASOVPOCH se cuenta al menos con una de ellas, además de otras compañeras que acompañan a las gestantes en sus partos en casa. Muchas de aquellas ejercen en las comunidades urbanas, se han capacitado y pertenecen a la Red Interétnica de Parteros y Parteras del Chocó que cuenta con integrantes tanto afrodescendientes como indígenas.

Analizando el cuidado de las personas indígenas, la medicina tradicional viene a cumplir un papel fundamental en las comunidades, como ya se ha mencionado en el caso de la partería. En muchas comunidades viven yerbateros y otros sabios que conocen de plantas y otros remedios. Solamente algunas comunidades tienen Jaibaná. La medicina tradicional resulta debilitada porque no cuenta con el territorio: “no podemos curarnos con nuestras plantas medicinales porque no tenemos nuestro territorio” (ASOVPOCH, 2016, p. 15).

Las normas culturales indígenas rechazan la diversidad sexual, que sin embargo está siendo más común y visible en contextos urbanos. En ocasión de un encuentro entre líderes afloró el tema, ante el que ellos expresaron rotundo rechazo; por ejemplo un líder de Kilómetro 7 afirma que “en su comunidad no ha pasado ningún caso, pero que si aparece un indígena con este *estilo* o con estas inclinaciones lo sacan de la comunidad”. Complementa un líder de la comunidad de Urada manifestando que en su comunidad se presentó el caso con un indígena, pero se realizó una reunión y decidieron sacarlo de la comunidad porque esta persona perjudicaba a los demás en especial a los niños.

Educación y cultura

En las comunidades de ASOVPOCH hay dificultades significativas en el acceso a la educación. Solo algunas cuentan con escuela, mientras que en la mayoría el docente trabaja en “casas” de familia para brindar educación a los niños. Al respecto, un líder de ASOVPOCH agrega “*es que no son casas, ¡son cambuches!*” (O. Carupia, comunicación personal, 6 de febrero de 2018). A pesar de que en la ciudad hay posibilidades de estudio para sus

hijos, la educación ofrecida no tiene un enfoque etno-educativo teniendo en cuenta aspectos lingüísticos y culturales indígenas. Esto conlleva a pérdidas culturales aceleradas: “algunos niños y niñas estudian en las escuelas con los afrodescendientes y no se enseña cultura ni lengua indígena y se va perdiendo la cultura” (ASOVPICH, 2016, p. 19).

Un logro importante de ASOVPICH a partir de 2017 ha sido la gestión de docentes indígenas contratados para las comunidades, lo que ha significado un alivio para las familias. Actualmente los docentes trabajan “con las uñas”, no teniendo espacios ni herramientas y materiales didácticos adecuados. Los espacios educativos comunitarios no cuentan con restaurantes escolares que puedan aportar a la alimentación de los niños y mejorar así su rendimiento escolar. Tampoco existen espacios lúdico recreativos otros; que las canchas de barro que los líderes rescataron en cada terreno.

Un problema mayor con relación a la infraestructura educativa está relacionado con la informalidad de los asentamientos indígenas. Sin la titularidad de los terrenos las instituciones no invierten en mejoras o construcción de los centros educativos. Como cuentan los líderes:

No tenemos escuelas, techo, tablero, sillas o escritorios ni dotaciones. Las clases se dan en las casas precarias de las familias. En algunas hay pupitres y tableros, pero no hay escuela. En otras no hay ni escuela ni pupitres. El tablero son cartulinas como por ejemplo en Playa Alta (ASOVPICH, 2016, p. 19).

En las comunidades tampoco existen lugares para la primera infancia, aunque habría personal a disposición. Solo en una comunidad (Urada) existe un hogar infantil, aunque pobremente dotado.

Si bien con muchas dificultades, la educación primaria está prácticamente garantizada para las comunidades indígenas asentadas en Quibdó a través de sus propias escuelas. Al contrario, la educación secundaria implica salir de la comunidad para matricularse en una institución educativa oficial. Esta puede encontrarse alejada, además de exigir uniforme y útiles escolares, aumentando el costo para las familias. Un aspecto significativo es la discriminación y matoneo a los cuales son expuestos los jóvenes estudiantes indígenas en las instituciones educativas de la ciudad, que los lleva

finalmente a rechazar su propio ser indígena buscando con ello ser aceptado socialmente.

En cuanto a educación técnica, no hay todavía programas diseñados para capacitar laboralmente a miembros de las comunidades de ASOVPICH. El acceso a la educación superior es muy limitado, debido principalmente a la distancia entre las comunidades y la ciudadela universitaria. La mayoría de los jóvenes no cuentan con los pasajes para asistir a clase diariamente, “no hay dinero para transportarse y tenemos que caminar hasta por una hora” (ASOVPICH, 2016, p. 19). Dadas las condiciones de vida de estas comunidades, una simple matrícula resulta costosa, y para acceder a las becas, los jóvenes indígenas deben entrar a competir con otras personas también víctimas de esta situación como ellos. Los líderes de ASOVPICH señalan que el Fondo de comunidades indígenas Álvaro Ulcué Chocué “no está funcionando. No han abierto la convocatoria y ya se está terminando el año” (ASOVPICH, 2016, p. 19). A pesar de ello, algunos jóvenes líderes y docentes están estudiando, sobre todo en el programa de educación indígena que ofrece la UTCH.

El acceso a estudiar es un motor fuerte para que jóvenes indígenas migren a la ciudad desde los resguardos. Muchos de ellos, al carecer de oportunidades para seguir estudiando en las comunidades, aprovechan que tienen algún familiar desplazado en Quibdó y se integran a las comunidades de ASOVPICH.

Pero nosotros como víctimas, al ver que mi papá se desplazó, un ejemplo, y yo soy joven y quiero estudiar y allá ya no hay cómo estudiar. Yo terminé mi bachiller y quiero estudiar, pero no da...allá está mi tío desplazado, allá tengo un hermano. Y ellos llegan y estudian, pero ellos no dicen que somos víctimas de desplazados, pero la necesidad para el estudio, pero viven en las comunidades, entonces por eso los censamos todos juntos y reciben beneficio, porque también es un apoyo para ellos que quieren estudiar (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

Los líderes de ASOVPICH están convencidos que brindar estas oportunidades a los jóvenes es fundamental, ya que en parte mitiga el riesgo de la vinculación y el reclutamiento por parte de grupos armados.

El desplazamiento forzado, el desarraigo, la pérdida del territorio y la vida en la ciudad, en medio de la invisibilidad, la discriminación y la falta de educación propia y fortalecida conllevan a graves pérdidas culturales. Los líderes de ASOVPICH hablan literalmente de exterminio físico y cultural, haciendo referencia a lo planteado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 (Corte Constitucional, 2009). Esto se refleja en la pérdida de la lengua y en los cambios en la forma de vestir, principalmente entre la población joven:

Los hombres y mujeres jóvenes están perdiendo la cultura, ya no quieren vestir como indígenas ni hablar la lengua. No hay programas de acompañamiento a los jóvenes para fortalecer su cultura (ASOVPICH, 2016, p. 21).

Vivir en la ciudad significa automáticamente tener que hablar más en español para interactuar con los otros grupos étnicos, como narra un líder, *“obligatoriamente le toca aprender más cómo dominar castellano o español, acogerse a la cultura que no es de nosotros”* (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017). El uso del español curiosamente se viene implementando más en las mismas comunidades indígenas, debido a que en ellas conviven familias de distintos grupos étnicos, Dóbida, Wounaan, Katío y Eyábida. Eso lleva a nuevas formas de intercambios y aprendizajes:

Hablamos lenguas distintas. Yo ahora como estoy dentro de los Dóbida, estoy entendiendo poco a poco, pero no domino todavía el hablar de ellos, con Wounaan peor, con Katío peor, no entendemos. Toca hablar en español (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

La vida en las comunidades indígenas urbanas es tan precaria, que todos los esfuerzos están orientados a atender desde lo humanitario, relegando a un segundo plano la identidad cultural; la cual es igualmente fundamental. Por parte de algunos líderes indígenas en los territorios, así como en la población afrodescendiente en Quibdó, existe la tendencia de no reconocer a los indígenas como habitantes de la ciudad. Según estos imaginarios, los indígenas que viven en Quibdó desde hace unos años, *“ya no son tan indígenas”*. Comenta un líder de ASOVPICH:

Nuestros jóvenes han querido estar con las bandas que no son cultura de nosotros. Algunos adultos también quieren estar en otros vicios. Es una complicación que nosotros vemos. Por eso estamos diciendo que físicamente y mentalmente se están cambiando, ya no quieren ser indígenas, no quieren hablar como indígenas, no quieren vestir como indígenas (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

En las comunidades desplazadas de ASOVPOCH no existen programas culturales y recreativos que fortalezcan la identidad, por ejemplo: grupos de baile y música. En Quibdó, por ejemplo no hay espacios radiales en lenguas indígenas. ASOVPOCH desde el 2017 ha venido apostándole a la dimensión cultural, reconociendo su centralidad en la lucha y vida de las comunidades. En octubre de 2017 se organizó el primer encuentro cultural de ASOVPOCH, en el que participaron todas las comunidades, compartiendo sus saberes, músicas y danzas y reflexionando alrededor de la importancia de mantener la cultura viva en sus cotidianos.

Ahora terminamos el primer encuentro cultural. Muy bonito, ya quedaron contentos los indígenas. Había dudas, pero ya con eso se dijo que a la próxima que haya un segundo encuentro cultural, vamos con todo. Es un apoyo que nos sirvió para encontrarnos con mujeres, niños que desde que llegaron a este casco urbano, no habían hecho una actividad tan bonita (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

Organización y liderazgo

La comunidad existe, se visibiliza y lucha porque se organiza gracias a sus líderes, que han sido profundamente golpeados por el conflicto armado en el Chocó. Las amenazas, desapariciones, asesinatos y desplazamientos forzados han afectado a estas personas. En efecto, las comunidades asentadas en Quibdó tienen historias muy diferentes, pero con un punto en común: la mayoría de familias se desplazaron a la ciudad tras el asesinato o las amenazas a uno de sus líderes. Esto genera unas rupturas y afectaciones a nivel político, social, pero también cultural, como señala el Auto 004 de 2009:

hay un patrón extensivo, constante de desplazamiento forzado permanente de líderes y autoridades indígenas que son amenazados o agredidos, con efectos devastadores para las estructuras culturales. El rol cultural central que juegan las autoridades y líderes hace que su desplazamiento sea especialmente nocivo para la preservación de las estructuras sociales y étnicas de sus respectivos pueblos (Corte Constitucional, 2009, p. 14).

Los líderes pasaron muchas dificultades a su llegada a Quibdó, pero fueron los pilares para la continuidad y la conformación de las comunidades que hoy en día existen. En la ciudad muchos de ellos siguen siendo amenazados por los actores armados y por las pandillas urbanas debido a la lucha que llevan. Este hecho es denunciado por ASOVPICH en un comunicado a la opinión pública de enero de 2018 (ASOVPICH, 2018). La violencia sistemática contra los líderes sociales es una de las causas de desplazamientos intraurbanos, como alerta CODHES en un informe de 2014:

Otra de las afectaciones recurrentes que explican el desplazamiento forzado dentro de la ciudad, como consecuencia del conflicto armado, es la violencia sistemática, directa e indirecta en contra de líderes y lideresas sociales, representantes de Juntas de Acción Comunal, líderes de población desplazada, reclamantes de tierras y defensores de derechos humanos (CODHES, 2014, p. 22-23).

En el caso de las comunidades de ASOVPICH, el señalamiento de líderes indígenas ha causado el primer desplazamiento masivo intraurbano en Quibdó, sufrido por toda la comunidad de Uma en diciembre de 2017

Para la gestión en el contexto urbano, muchos líderes han requerido apropiarse de nuevos conocimientos, el uso de tecnologías, de la escritura y del español, para poder realizar, por ejemplo, derechos de petición y acciones de tutela en la gestión ante las instituciones competentes; ya que, como afirma un líder: *“aquí hay comunidades que tienen muchos años, pero de parte del Estado como que no existen. El derecho de esa persona como que no es válido”* (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

El representante de ASOVPICH, en ocasión de una asamblea, manifiesta que a ellos les da muy duro escribir y tienen temor al redactar un oficio

para llevarlo a una institución; por los errores que cometen. Entre los cambios en los liderazgos, los habitantes de las comunidades de ASOVPOCH destacan el papel de las mujeres, ya que:

El mundo está cambiando y que ellos también deben cambiar cosas de sus costumbres que en algunos casos tienden a ser perjudiciales, en este cambio se permite que las mujeres adquieran conocimiento asistiendo a procesos de aprendizajes, y sean participes del cambio social tomando las riendas y vocería en la construcción y reclamación de sus derechos (Uniclaletiana, 2016a, p. 10).

Las mujeres que participaron de las asambleas de ASOVPOCH reconocen que su participación a nivel político es algo nuevo, por eso todavía no participan tan activamente de ciertos espacios; siendo a las mujeres adultas a “las que más les cuesta participar, porque no están acostumbradas”. El papel de las mujeres en espacios de liderazgo está cambiando, aunque no es un proceso evidente, como manifiesta un aliado de ASOVPOCH, “*las mujeres se han empoderado, algunas son muy pilosas, pero ahora las excluyen y ya no las invitan a los eventos*” (V. Moya, comunicación personal, 17 de octubre de 2017).

La conformación de ASOVPOCH ha sido clave para los liderazgos y para la vida en las comunidades urbanas, fortaleciendo su lucha y brindando capacidades para la gestión y la incidencia política. ASOVPOCH nace, entre otros, porque las organizaciones indígenas en su momento, no tenían capacidad de atender a las familias desplazadas en Quibdó; siendo el centro de sus acciones políticas, los territorios indígenas en los ríos del departamento. La relación entre la nascente asociación de víctimas indígenas y las organizaciones indígenas, no fue fácil en sus comienzos; por estigmas, incomprensiones y temor que fueran a competir con las mismas funciones políticas y sociales. Por ejemplo, se decía que algunas personas desplazadas estaban huyendo de la justicia en sus territorios, o que eran falsas víctimas que buscaban oportunidades en la ciudad. Ante esta situación ACNUR financió una consultoría en resolución de conflictos con la Defensoría del Pueblo, a través de cuyos espacios se trabajaron principalmente los estigmas. A raíz de estos diálogos mediados, las diferencias se fueron aclarando y las relaciones han mejorado significativamente. Ya entre ASOVPOCH y las organizaciones indígenas comparten información relativa al censo para

fortalecer el control en la justicia propia. Además, en 2017 las comunidades de ASOVPICH fueron integradas a los programas y contrataciones educativas de ASOREWA y FEDEOREWA. Un tema clave de discusión constante es el derecho al restablecimiento de las familias desplazadas, es decir retorno o reubicación, cuyo principio clave para ASOVPICH es la voluntariedad. Por otro lado, la organización indígena CRICH brindó a ASOVPICH un espacio para oficina, “*donde nosotros podíamos recibir a la gente, donde nosotros podemos trabajar*” (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017). Inicialmente la relación con la Pastoral Indígena de la Diócesis de Quibdó tampoco fue de respaldo. Para no entrar en diferencias con las organizaciones indígenas, que en un principio rechazaban el proceso de ASOVPICH, la Pastoral Indígena se abstuvo de apoyar el proceso organizativo de los pueblos indígenas en situación de desplazamiento forzado en Quibdó. Recientemente, a raíz de diálogos, la Pastoral Indígena apoya la causa de ASOVPICH entendiendo que es una lucha por la defensa de los derechos humanos. Logros importantes en el proceso de los pueblos indígenas desplazados forzosamente en Quibdó son el reconocimiento de la Pastoral Indígena y de la Mesa de Concertación de los Pueblos Indígenas del Chocó. Actualmente ASOVPICH es parte de la Mesa Indígena. Por otro lado, el representante legal de ASOVPICH es contratado por Pastoral Indígena, lo que le permite seguir su labor organizativa sin la preocupación del sustento familiar.

El proceso organizativo de ASOVPICH obtuvo varios resultados positivos en su lucha, sobre todo en términos de reconocimiento institucional. Se logró un cupo en la alcaldía municipal para un enlace de las comunidades indígenas, y que ASOVPICH se tuviera en cuenta en espacios clave como la Mesa de víctimas municipal.

En la UARIV los miembros de ASOVPICH son atendidos en días y horarios específicos, sin necesidad de interminables colas para sacar citas. Para la atención en sus instalaciones cuentan con dos traductores indígenas que garantizan el acceso integral a sus servicios a la población víctima. ASOVPICH logró que la UARIV realizara una labor de caracterización de la población indígena en situación de desplazamiento forzado en Quibdó, herramienta básica de trabajo para esta institución (cf. UARIV, 2017). La UARIV realizó además unas jornadas de trabajo en distintas comunidades indígenas desplazadas en la ciudad.

El Sistema Nacional de Aprendizaje - SENA también respondió a las solicitudes de ASOVPICH, brindando cupos de capacitación especialmente para la población indígena víctima en Quibdó. Esto no es un proceso fácil, ya que para el acceso a la oferta del SENA se requiere de un número mínimo de interesados, lo que no corresponde siempre a las realidades de los pueblos indígenas en Quibdó.

Por su parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF ha realizado un acercamiento a las comunidades de ASOVPICH desde la atención a la primera infancia, suministrando en algunas comunidades lo necesario para los hogares comunitarios. En términos generales, el ICBF entra en acción ante casos de desnutrición que se presenten en las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó.

En el acceso a la salud, ASOVPICH logró que a través de la Secretaría de Salud Municipal, un equipo de salud interdisciplinario del Hospital Local Ismael Roldán Valencia, realizara una brigada de salud en la comunidad de Urada. En esta visita, adelantada el 13 de enero del 2017, el equipo médico estuvo conformado por un médico, un odontólogo, un bacteriólogo, una enfermera, un auxiliar de enfermería y una psicóloga y se implementaron actividades de consulta de medicina general, consulta de odontología, aplicación de flúor y educación sobre salud bucal, valoración por psicología, laboratorio clínico, tamizaje nutricional, tamizaje anemia, captación de gestantes, planificación familiar y vacunación, entre otros.

Pese a estos avances, muchos líderes se desmotivan, por la permanente postura de indiferencia por parte de ciertas instituciones públicas locales, ante la reivindicación de sus derechos como víctimas. Es más, muchas víctimas indígenas sufren la discriminación de los funcionarios públicos, cuando buscan ser atendidos. Finalmente, se ha avanzado en reconocimiento y visibilidad, pero las respuestas y acciones contundentes y concretas por parte de la institucionalidad local han sido débiles, ante las exigencias constantes de los líderes de ASOVPICH.

Los líderes de ASOVPICH resaltan que las acciones más concretas y los primeros apoyos ante las dificultades siempre provienen de instituciones de cooperación internacional. Se menciona en primera instancia ACNUR, con el apoyo en capacitaciones y acompañamiento constante a la organización y

sus comunidades. Sin embargo, se lograron apoyos importantes de parte del Programa Mundial de Alimentos - PMA, quien aportó cuotas de alimentación para las comunidades desplazadas en Quibdó durante varios meses del 2017, mitigando parcialmente la problemática del sustento cotidiano en las familias. También Plan Internacional, Federación Luterana Mundial - FLM y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA intervinieron, aportando concretamente en el acceso al agua a través de la donación de tanques de recolección de agua lluvia.

A nivel interno de la asociación, las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó construyeron, avalaron y empezaron a implementar sus reglamentos internos. Estos tienen un marco común, es decir *“cuando se castiga, se castiga por igual en cada comunidad, se aplica en todas, para que las personas no huyan a otras comunidades para no ser castigados”* (V. Moya, comunicación personal, 17 de octubre de 2017). ASOVPICH apunta a seguir fortaleciendo la gobernabilidad y justicia propia de las comunidades, por ejemplo, con la guardia indígena, el cepo, etc. Otro avance importante ha sido la conformación de tres comités de veeduría al interior de la asociación, educación, salud y derechos humanos; con el objetivo de vigilar y gestionar en estos temas prioritarios, a las comunidades y su lucha.

En coordinación con otras instituciones, por ejemplo el ICBF y la Defensoría del Pueblo (con la dupla), los líderes y gobernadores de ASOVPICH han trabajado en la identificación y el diseño de rutas de atención propias, en el caso de desnutrición o en el caso de violencia de género.

Los líderes de ASOVPICH han avanzado además en concretar su proyección de restablecimiento. En 2017 se han generado espacios de intercambio con otras experiencias indígenas urbanas en el país: los líderes de la asociación han visitado tres experiencias en la región de Urabá conociendo cabildos indígenas urbanos.

Otro logro, y a la vez un reto, es relativo a las familias Wounaan en situación de desplazamiento. La organización Woundeko ha reconocido a las comunidades desplazadas en Quibdó cobijándolas bajo su labor organizativa y de lucha por los derechos. Esto implica un reto para el conjunto de pueblos indígenas en situación de desplazamiento para seguir exigiendo de manera conjunta como víctimas, más allá de las barreras étnicas.

Desde la creación de ASOVPICH en 2014, las familias indígenas desplazadas en Quibdó se han ido juntando en comunidades, sin embargo hay muchas familias que todavía viven “regados” en distintos barrios de la ciudad, “*por ejemplo aquí en Chambacú hay como 14 familias y no están censados con ASOVPICH. Y son víctimas también*” (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017). La idea de ASOVPICH es incluir estas familias en el censo de la organización como víctimas indígenas:

Eso tengo yo tarea, sino que el tiempo no me ha dado. Yo le he dicho a algunos líderes, los que no tienen su comunidad, que no están nucleados me vayan entregando censo, cuántas familias son para saber cuántos son de ASOVPICH y cuántos están así. (...) También quieren su cabida, entonces me van entregando cuántos viven en tal barrio. Y eso es un trabajo, pero eso necesita acompañamiento, asesoría, hacer un diagnóstico de estas personas. (...) Pero sí, aquí hay indígenas en Chambacú, San Vicente, en Reposo (...) (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

Conflicto armado y violencias

Las comunidades indígenas que hacen parte de ASOVPICH se crearon a raíz de fenómenos de destierro y desde un proceso de reterritorialización de las personas desplazadas en Quibdó. Las familias que huyeron de sus resguardos en los ríos del departamento, llegaron a la capital a causa de múltiples hechos victimizantes causados por distintos actores armados. Quibdó significaba para ellos, protección y defensa de sus vidas. Sin embargo, al asentarse en la ciudad, las dinámicas del conflicto armado siguen afectando a líderes y población indígena. Por un lado, persisten las amenazas a los líderes por parte de los mismos actores armados que causaron su desplazamiento, y que tienen redes que se extienden hasta el centro urbano. Por otro lado, las comunidades indígenas experimentan en Quibdó otro tipo de conflicto armado característico de la ciudad, que constituye un riesgo a la vida, la integridad y la libertad de la población. Como denuncia un defensor de derechos humanos, acompañante de ASOVPICH:

La violencia urbana afecta muy gravemente a las comunidades indígenas: están literalmente confinadas, con fuerte control a su movilidad por parte de pandillas y grupos. Se han presentado robos, apuñalamiento de jóvenes, intentos por entrar a las comunidades (V. Moya, comunicación personal, 17 de octubre de 2017).

Las comunidades de ASOVPICH se ubican en barrios periféricos, donde suelen tener más control los grupos armados ilegales y las pandillas urbanas. Allí la presencia de la fuerza pública es mínima, acentuando la inseguridad de la población, incluyendo a las familias indígenas. Los líderes resultan particularmente expuestos por su trabajo de visibilización y denuncia. La autoridad es literalmente ejercida por los actores armados ilegales y quienes se disputan el territorio urbano, enfrentándose a otros bandos y definiendo las llamadas fronteras invisibles las cuales atraviesan toda la ciudad. Las dinámicas armadas se tejen con el control territorial, lo que para las comunidades indígenas constituye una amenaza doble, por la tenencia ilegal de la tierra. Las presiones por parte de supuestos propietarios de predios y por vecinos, se ejerce en ocasiones a través de miembros de los grupos armados ilegales que son utilizados para cobrar y amenazar.

Los jóvenes están entre los más afectados, siendo a la vez víctimas y victimarios. Según una investigación realizada por la Fundación Ideas para la Paz, publicada en el año 2015, Quibdó es la segunda ciudad más insegura del Pacífico colombiano, solamente superada por Tumaco; estando por encima de una ciudad como Buenaventura, que también se encuentra en una situación crítica. Según esta investigación, la presencia de distintos grupos ilegales tiene especial relación, con la explotación minera y el auge del oro; así como también, con la extracción de la madera. Todas estas razones han hecho que las dinámicas establecidas por estas bandas delincuenciales y grupos armados en Quibdó, también golpeen al comercio formal e informal por medio de la extorsión, generando miedo y vulnerabilidad en la sociedad en general y especialmente a la población juvenil, por cuenta del reclutamiento forzoso y la venta de drogas al “menudeo” (Fundación Ideas para la Paz, 2015). Según el Instituto Colombiano de Medicina Legal, durante el año 2016 el municipio de Quibdó presentó 124 casos de homicidio, una de las tasas más altas en muertes violentas (106,98 por cada 100 mil habitantes) comparado con lo que se presenta en el ámbito nacional (23,66

por cada 100 mil habitantes) (Medicina Legal, 2017). La compleja situación que se vive en el contexto urbano de Quibdó es reiteradamente denunciada por organizaciones sociales, como por ejemplo la Diócesis de Quibdó en un comunicado a la opinión pública de noviembre del 2016 (Diócesis de Quibdó, 2016).

La falta de oportunidades laborales para los jóvenes indígenas y afrodescendientes propician que al habitar los barrios periféricos de la ciudad, sean expuestos al reclutamiento y utilización por parte de grupos armados, para acciones delincuenciales, extorsión y el micro tráfico. Frente a las amenazas en el contexto urbano, las medidas de protección son prácticamente nulas para las comunidades indígenas y sus líderes. Esta situación es subrayada de manera exhaustiva en el último comunicado a la opinión pública de ASOVPICH en enero de 2018.

La violencia urbana mencionada conlleva a un aumento progresivo en casos de desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad; los habitantes de un sector se ven en la necesidad de salir para escapar de la violencia o de una amenaza y buscan refugio en otro lado de la ciudad. Un caso reciente entre los pueblos indígenas es el desplazamiento forzado masivo intraurbano de Uma. CODHES alerta sobre la recurrencia del fenómeno en Quibdó:

Aunque el fenómeno se da generalmente de manera silenciosa buscando no llamar la atención de los grupos armados, los testimonios de las personas y organizaciones entrevistadas en la ciudad evidencian que la problemática viene presentándose por lo menos desde hace una década y cada vez adquiere mayor sistematicidad (CODHES, 2014, p. 72).

En la mayoría de los casos, el desplazamiento intraurbano termina siendo una solución temporal “antes de tener que enfrentarse a un desplazamiento intermunicipal so pena de ser víctima de atentados contra la vida” (CODHES, 2014, p. 72), esto debido al amplio control territorial de los grupos armados ilegales y sus redes en la ciudad. De acuerdo a un informe de riesgos del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, “es un hecho que no se denuncia y en consecuencia no se registra, causando la desatención a la población por parte de la institucionalidad local” (Defensoría del Pueblo, 2016, p. 11).

Según el informe de CODHES, los barrios más afectados son:

en la zona norte, el Barrio Obrero, Villa España, El Futuro I y II, San Pedro, El Reposo I, II y III, Las Brisas, Huapango, La Unión, La Victoria y Los Álamos. En la zona sur, La playita, Cabí, Niño Jesús, Alfonso López, Simón Bolívar, Cascorva y La Aurora; y en la zona oriental, El Paraíso, El Porvenir, El Caraño, Brisas del Aeropuerto y Brisas del Norte (CODHES, 2014, p. 73).

Estos sectores coinciden con las zonas de asentamiento de las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó.

La violencia armada se cruza con otras violencias en el cotidiano de las comunidades indígenas de ASOVPICH, entre éstas se ubica la violencia intrafamiliar, el abandono del hogar y la violencia sexual al interior de familias y comunidades entre otras. Las niñas y mujeres de las comunidades están particularmente expuestas a estas violencias en su cotidiano, ya que en su mayoría son violencias basadas en género.

Según datos del Sistema de Salud Pública - SIVIGILA, para el 2017 se presentaron en Quibdó 133 casos de violencia basada en género, distribuidos de la siguiente manera: 55 casos de violencia física, 7 de violencia psicológica, 1 de negligencia y abandono, 42 casos de abuso sexual y 28 de violación. Esto sumaría 70 casos de violencia sexual en el municipio, teniendo en cuenta el subregistro debido a que las mujeres no siempre denuncian las violencias a la que están sujetas. De los casos de violencia sexual registrados en el SIVIGILA, 27 se presentaron en la comuna 1 (zona norte de la ciudad), donde están ubicadas 7 de las comunidades de ASOVPICH (Guatá, Citará, Naana Sopaubeda, Brisas de Samper, Villanueva, Wounaan Phubuur, Casimiro). 17 casos de violencia sexual se presentaron en la comuna 2, en la cual está ubicada la comunidad indígena de Eyazake, mientras que 14 casos denunciados se presentaron en la comuna 6, donde se encuentran las comunidades de Playa Alta, Playa Bonita y Pandó (SIVIGILA, 2017).

Aunque poco visibilizados, se presentan casos de violaciones y abusos sexuales en las comunidades; probablemente por la sensibilidad del tema, no se conocen mayores detalles de esta problemática. Así mismo, en los espacios formativos y de diálogo ofrecidos a ASOVPICH, se revelaron conjuntamente con los líderes, situaciones de maltrato en las comunidades,

en el seno de las familias a niños y mujeres. Se trata de una temática que requiere ser trabajada con mayor constancia y profundidad, tanto de parte de las comunidades y autoridades indígenas, como de la institucionalidad. La Corte Constitucional, en el Auto 092 de 2008 enfatiza en los riesgos de género en el marco del conflicto armado, identificando “los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes” (Corte Constitucional, 2008, p. 6). Con respecto a la violencia sexual hacia las mujeres indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos alerta:

“Las mujeres indígenas con frecuencia no denuncian las agresiones sexuales de que son objeto por diferentes razones, incluidas las culturales”, y que “son comunes los casos de jóvenes acosadas por los grupos armados tanto legales como al margen de la ley, que las utilizan como corredor emocional, las obligan a realizar labores domésticas, lo que repercute en la estigmatización por ambos grupos, factor que incide en que deban abandonar sus territorios, engrosando el índice de desplazamiento forzado a ciudades ajenas a su entorno, lo que también conlleva a la mendicidad, a que se empleen como en el servicio doméstico, y lo más grave, terminen en la prostitución” (CIDH citada en Corte Constitucional, 2008, p. 33).

Los impactos del conflicto armado y de la situación de desplazamiento forzado son particularmente complejos para las mujeres indígenas, ya que involucran distintos componentes relacionados con los derechos fundamentales, desde lo cultural, hasta lo psicosocial, como recalca un informe de la ONIC citado por la Corte Constitucional en el Auto 092:

si [el desplazamiento] es a centros urbanos se complica un poco más, ya que la mayoría de nuestras compañeras no saben muy bien el español, se asustan ante la inmensidad de la ciudad, el anonimato y la falta de solidaridad de sus habitantes, nos mata el recuerdo de nuestros montes y selvas y de sus sonidos. Nos enfrentamos a nuevos problemas para criar a nuestros hijos y relacionarnos con nuestros compañeros, por no ser la ciudad nuestro medio habitual. Nos persiguen las imágenes de la angustia cuando tuvimos que salir corriendo con lo poco que teníamos o podíamos cargar para hacerle el quite a la muerte y desolación, en medio de esta angustia, quedamos a cargo de la familia aceptando actividades que no son tradicionales a nuestras culturas

como emplearnos en el trabajo doméstico, o en el peor de los casos llegar a vender nuestros cuerpos. (...) A las mujeres indígenas nos toca pelear para que nos reconozcan como desplazadas, pelear para acceder a la salud y a la educación que no es propia, preparar alimentos con comida ajena a nuestra cultura y cuerpo; luchar para que nuestras familias no se desintegren y los hijos no pierdan nuestra cultura (ONIC citado en Corte Constitucional, 2008, p. 88).

Ante la complejidad de sus vivencias, se destaca la ausencia de programas específicos de acompañamiento psicosocial a mujeres desde un enfoque diferencial, un vacío que denuncia la Corte Constitucional en el Auto 092 (Corte Constitucional, 2008, p. 97).

Derecho a la reubicación, retorno, reparación integral, a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición

Al asentarse en la ciudad de Quibdó, la mayoría de las familias indígenas desplazadas manifiestan no haber recibido atención humanitaria por parte de las instituciones competentes. Se evidencia así un vacío en este tipo de ayuda para las comunidades indígenas en situación de desplazamiento forzado. El Auto 004 de 2009 denuncia igualmente que “la ayuda humanitaria de emergencia usualmente es inadecuada y no responde a las especificidades culturales de los pueblos desplazados” (Corte Constitucional, 2009, p. 15). Se destaca sin embargo un avance de parte de la Alcaldía municipal de Quibdó con la elaboración de material didáctico en lengua Embera que explica la ruta de atención a víctimas del conflicto armado y de desplazamientos masivos (Defensoría del Pueblo, 2016, p. 19).

A causa de las dinámicas del conflicto armado, las comunidades indígenas perdieron su territorio, desplazándose a Quibdó. El territorio es la vida para ellos, “nuestra casa, alimentos, cultivos, animales, cacería, plantas medicinales, agua, lugares sagrados” (ASOVPOCH, 2016, p. 7). En la ciudad no tienen territorio que les permita la vida de acuerdo a su cultura e identidad, a pesar de que la mayoría de las familias ya lleva más de diez años viviendo en la ciudad. Las comunidades indígenas desplazadas en Quibdó

no han recibido hasta el momento medidas de satisfacción o de reparación por los hechos sufridos.

Ni siquiera han sido atendidas para su restablecimiento, sea reubicación o sea retorno; a pesar del tiempo que pasó desde su desplazamiento:

Llevamos la mayoría más de 10 años en situación de desplazamiento prolongado y todavía no nos han dado una solución definitiva a nuestra problemática. En tanto tiempo ya estamos adaptados a Quibdó la mayoría y ya hemos ido organizando la vida aquí (ASOVPOCH, 2016, p. 7).

Después de tantos años de vivir en la ciudad y ante las dinámicas del conflicto armado que siguen azotando a los territorios en los ríos del Chocó, la mayoría de personas que viven en las comunidades de ASOVPOCH, pide su reubicación en Quibdó en condiciones dignas (1357 personas). Solo 74 personas, todas de la comunidad de Bidó Kiranga Pirada, piden retornar a su resguardo con el acompañamiento de las instituciones responsables. El retorno no es tan sencillo, teniendo en cuenta que actores armados siguen afectando a los resguardos. A eso se suma el señalamiento de las personas que vivieron un tiempo en la ciudad, poniendo en riesgo de vida a los que quieran retornar. Explica un líder:

Ellos primero llegaron por amenaza, que porque habían asesinado un líder, que porque lo torturaron, les tocó salir. Algunos después de eso los hijos, los amigos que querían estudiar también llegaron y cuando querían regresar allá ya la guerrilla decía que tenían coalición con el ejército. (...) Aquí muchos se tuvieron que quedar obligatoriamente, porque hacían sus estudios acá y cuando querían regresar ya decían: "No, ya usted tiene mentalidad militar, del ejército, de la policía, de los paracos... Aquí no puede vivir". Si quiere vivir, tiene que obedecer lo que nosotros digamos. Entonces un joven que tiene claro su visión...aquí hay muchos jóvenes, mujeres. Entonces es complicado. Ahora uno que salió de allá por persecuciones y regresa, va a ser esclavo de ellos (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

La posibilidad del retorno también se complejiza con la presencia de niños y jóvenes que se han acostumbrado a la vida urbana donde tienen acceso a la educación y a la tecnología. Cuenta un líder de ASOVPOCH:

Hace dos días na' más yo me senté con mis hijos en la casa. Yo les pregunté: "Hijos, ustedes ya que están grandes ¿vamos para nuestro resguardo a vivir allá? Porque yo estoy sintiendo esto muy duro, aunque yo estoy devengando platica, pero todo esto es plata". ¿Y qué me dijeron ellos? "No papá, ¿para ir allá, para comenzar de cero otra vez? Ya nosotros no. Ya nosotros queremos estudiar más, queremos aprender más. Claro que no nos vamos a dejar perder nosotros". ¿Qué dijo la niña que tiene 16 años? Me dijo: "Papá, yo quiero seguir estudiando. Así como llegaran los demás, que saben, así también yo quiero aprender para yo más tarde ayudar a usted, porque mi sueño es ayudar a usted" (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

La lucha de ASOVPICH se centra en el restablecimiento de sus comunidades, lucha que se centra en el territorio:

Queremos solicitar de manera urgente se nos den una solución definitiva y sostenible a nuestra problemática de **integración y reubicación** en Quibdó en condiciones de dignidad, en un predio acorde a nuestras necesidades como pueblos indígenas, cerca al río y la selva, con enfoque diferencial como Pueblos Indígenas, que nos ayuden a reconstruir nuestras comunidades. **Todos los demás problemas dependen de este que es el principal.** Los principales derechos y problemáticas son: vivienda y territorio, agua y saneamiento, salud, empleo y generación de ingresos, educación, cultura, prevención y atención de violencia sexual y de género y la inseguridad en nuestros barrios para nuestros jóvenes y mujeres. También pedimos apoyar las pocas familias que quieren **retornar** con un plan serio en el que se cumplan los compromisos y los derechos como víctimas (ASOVPICH, 2016, p. 3-4).

La reubicación es conceptualizada por ASOVPICH como la re-territorialización de acuerdo a su cosmovisión y cultura, es decir; reconociendo la centralidad del territorio para la vida de las comunidades indígenas. Reubicarse significa, tener un territorio que les permita la vida de manera integral. Para ello, ASOVPICH está conociendo otras experiencias de comunidades indígenas urbanas en el país, quienes han conformado cabildos urbanos. Entre las proyecciones e ideas está justamente, la creación de un cabildo urbano en Quibdó y la lucha por exigir la construcción de una ciudadela indígena, la cual llamarían "Embera Puru", que en lengua Embera

significa “pueblo indígena”, que permita a las familias vivir en un territorio de acuerdo a sus prácticas ancestrales. Desde la alcaldía se ha manejado el discurso de una ciudadela indígena, aclarando, sin embargo, que el municipio no posee tierras aptas para ello, siendo las tierras todavía disponibles, propiedad colectiva de consejos comunitarios de comunidades afro.

La reubicación en Quibdó, es decir continuar la vida en la ciudad, es una idea que genera muchas controversias en el mundo indígena. La lucha indígena es para permanecer en los territorios, luchar para reubicarse en la ciudad, constituye en ese sentido una contradicción política. Esto ha generado divisiones con las organizaciones indígenas regionales. Algunos líderes han presionado a las familias desplazadas en Quibdó, para que retornen a sus resguardos desconociendo los riesgos que persisten allí. Se destacan implícitamente legitimidades distintas para permanecer en la ciudad, dependiendo del papel que cumplen los indígenas allí para la lucha común. En este sentido, el derecho a la ciudad no es reconocido para toda la población indígena. Los líderes de ASOVPICH reaccionan a las presiones de los líderes de las organizaciones regionales:

Ellos sí tienen derecho a estar acá porque están trabajando, porque ganan buen sueldo. Y nosotros qué, entonces. Y ninguna parte de la ley del gobierno ni de los indígenas dice que el otro tiene más corona. No, somos iguales por parejo (O. Carupia, comunicación personal, 26 de octubre de 2017).

A pesar de la oposición de algunas de las organizaciones indígenas regionales a la reubicación, la Consultoría para la Mediación de conflictos de la Defensoría del Pueblo realizado entre 2016 y 2017, ha contribuido a reconocerles los derechos como víctimas, previstos en el decreto 4633 para pueblos indígenas, siempre y cuando sea decisión voluntaria de las familias reubicarse o retornar y se cumplan todos los procedimientos y protocolos previstos en la ley.

La integración local y la reubicación como solución duradera

Desde 1985 hasta junio de 2018 han sido desplazadas internamente 7.737.106 personas a causa del conflicto armado, persecución individual

y otras formas de violencia (UARIV, 2018), con un impacto desproporcionado en las comunidades afrocolombianas e indígenas y poblaciones con protección constitucional especial, como las mujeres y los niños. Según el ACNUR, sobre las estadísticas establecidas por la Unidad de Víctimas de Colombia, se puede asumir que al menos el 50% de estos desplazados han huido a los barrios periféricos y marginales de las principales ciudades capitales de Colombia (ACNUR, 2015).

Tal es el caso de las comunidades indígenas asociadas a ASOVPICH, quienes se han ubicado en la cabecera urbana de Quibdó desde hace aproximadamente diez años, la mayoría no están dispuestos a regresar a sus comunidades y resguardos de origen en áreas rurales, porque a pesar de los avances en el proceso de paz con las FARC, han surgido nuevos riesgos de seguridad por el reposicionamiento de otros actores armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional ELN (actualmente en negociaciones de paz) y las Autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC. Así mismo, muchos de sus hijos e hijas han nacido en la cabecera urbana y se encuentran estudiando, han sido socializados y sus identidades se han construido por fuera de los resguardos, lo que constituye una razón importante para permanecer en Quibdó. Por otro lado, a pesar de la precariedad en el acceso a servicios básicos, las personas se perciben en una mejor condición que en sus resguardos de origen.

Las comunidades indígenas pertenecientes a ASOVPICH no han podido integrarse localmente y todavía no gozan plenamente de la garantía de todos sus derechos ni de soluciones, entre otras cosas, por la ausencia de la implementación del proceso de reubicación con una visión de integración local y soluciones duraderas y definitivas al desplazamiento forzado.

Pero ¿qué son estas soluciones? Según el ACNUR (2015), el término “soluciones duraderas” fue desarrollado inicialmente para referirse a las soluciones para los refugiados, es decir, cuando los refugiados regresan a sus países de origen (“repatriación voluntaria”) y una vez más disfrutaban de la protección efectiva de su gobierno; cuando se convierten en

ciudadanos de/en otro país (“integración local” o “reasantamiento”); o cuando se han producido cambios fundamentales en su país de origen que eliminen las causas del temor de los refugiados a la persecución y ofrezcan la garantía de seguridad en el retorno.

Para el caso de los desplazados internos es más difícil establecer en qué momento logran una solución duradera. De acuerdo con el Comité Permanente entre Organismos (IASC por sus siglas en inglés), las soluciones duraderas para los desplazados internos son procesos complejos y de largo plazo a través de los cuales dejan de requerir la asistencia o protección especial que se asocia con el desplazamiento y acceden al disfrute de sus derechos humanos sin discriminación.

Una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición (ONU, 2010).

Según Walter Kälin, en el Informe del Representante del Secretario General sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos sobre el **Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos**, desarrolla los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos o Principios Deng**. Particularmente el principio 6 que establece “*los desplazamientos no tendrán una duración a las impuestas por las circunstancias*” y los principios 28 a 30 en los que se articula “*el derecho de los desplazados a una solución duradera, basado en la legislación internacional vigente*”.

En el Principio 28 se reconoce que “*las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad primaria de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasantamiento voluntario en otra parte del país. El logro de soluciones duraderas para los desplazados internos también beneficia al Estado, pues una situación marginal persistente y sin perspectivas de solución duradera puede obstaculizar la paz a largo plazo, la estabilidad, la recuperación y la reconstrucción de los países en la etapa posterior a la crisis*”.

La solución puede lograrse por los siguientes medios: La reintegración sostenible en el lugar de origen, La integración local sostenible en las zonas en que se hayan refugiado los desplazados internos (integración local), La integración sostenible en cualquier otra parte del país (asentamiento en otra parte del país).

La búsqueda de cualesquiera de estas soluciones duraderas para los desplazados internos debe entenderse de la siguiente forma: como un proceso gradual y a menudo prolongado tendiente a reducir las necesidades relacionadas específicamente con el desplazamiento y a velar por que estas personas puedan gozar de los derechos humanos sin discriminación, como un proceso complejo que atiende a dificultades en cuestiones de derechos humanos, humanitarias, de desarrollo, de reconstrucción y de consolidación de la paz y como un proceso que requiere la participación coordinada y oportuna de diversos agentes (ONU, 2010).

Existen diversos criterios para determinar en qué medida se ha alcanzado una solución duradera. Los desplazados internos que hayan encontrado una solución duradera gozarán de los siguientes derechos, sin discriminación: a) La seguridad y la libertad de circulación a largo plazo. b) Un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica. c) El acceso al empleo y a los medios de subsistencia. d) El acceso a mecanismos eficaces por los que se les restituya su vivienda, su tierra y sus bienes, o el ofrecimiento de una indemnización. En diversos contextos, para que los desplazados internos sean beneficiarios, sin discriminación, de una solución duradera, también será necesario: a) El acceso y reemplazo de su documentación personal o de otra índole. b) La reunificación voluntaria con los familiares de los que estuvieron separados durante la situación de desplazamiento. c) La participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en un plano de igualdad con la población residente (ONU, 2010).

La Corte Constitucional de Colombia, en su fallo histórico T025 de 2004 definió los derechos mínimos que las autoridades estatales colombianas deben garantizar en todo momento.

Se incluyen el derecho a la vida, a la dignidad, a la familia, a la unidad familiar, a la subsistencia mínima, a la salud, a la protección y a la educación

básica para las y los menores de 15 años; también, el derecho a la estabilidad económica, al retorno y a la reintegración. Con base en dicha sentencia, el gobierno colombiano ha desarrollado durante los últimos años los estándares e indicadores que deben regir el diseño de las políticas públicas para los desplazados y cómo éstas les impactan.

Es importante destacar que las soluciones para las poblaciones desplazadas deben ser abordadas a través de una lente de protección de los derechos humanos a fin de garantizar su sostenibilidad. Un enfoque basado en los derechos (“soluciones basadas en derechos”) coloca a las poblaciones desplazadas y sus comunidades en el centro de soluciones duraderas.

La reubicación según el decreto 4633 de la ley de víctimas y el protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones

Los lineamientos para los retornos y reubicaciones de los pueblos y comunidades indígenas son establecidos en el capítulo III del decreto 4633 de la ley de víctimas. El decreto plantea que para los pueblos y comunidades en situación de desplazamiento forzado en eventos masivos, se deberá diseñar un plan de retorno o reubicación según sea el caso. Este plan deberá ser diseñado de manera concertada con las comunidades directamente afectadas y en dicho plan, el Estado deberá garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos (Ministerio del Interior, 2011). Así mismo, la ley establece que cuando el retorno no sea posible por dificultades en el cumplimiento de los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, se procederá a la reubicación, que se hará de manera concertada con las autoridades indígenas.

En este mismo sentido, la ley establece que de ser necesaria la reubicación en otro territorio, deberá hacerse de manera concertada con los integrantes y autoridades de los pueblos indígenas, conforme a sus propias formas de consulta y decisión. En estos casos, las comunidades deberán recibir territorios cuya calidad, extensión y estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro.

Según el protocolo de retornos y reubicaciones para víctimas del desplazamiento forzado, el retorno y la reubicación se definen como el derecho a

regresar a su lugar de origen o reubicarse en uno distinto a este con el fin de continuar con su proyecto de vida personal, familiar y comunitario, volver a ser parte fundamental del tejido social de su comunidad, contribuir al desarrollo del municipio, volver al ejercicio pleno de su ciudadanía y ser reparado de manera integral (UARIV, 2014).

El retorno o la reubicación permite el restablecimiento del ejercicio del derecho a la libre circulación, por lo que da lugar a la superación de la situación de desplazamiento forzado. El retorno o la reubicación constituyen el inicio del proceso de reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado y es un momento decisivo que marca el punto de partida para superar la situación de vulnerabilidad.

El decreto 4633 y el protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones establece que deben existir tres principios básicos: la voluntariedad, la seguridad y la dignidad:

Por **principio de voluntariedad** se entiende la elección libre e informada que toman las personas o las comunidades que están en situación de desplazamiento a través de sus autoridades, de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción. Para que se garantice el principio de voluntariedad en los procesos de retorno o reubicación, las víctimas deben tomar su decisión a partir del concepto de libre elección que se sustenta en la ausencia de coerción, en contar con opciones como el quedarse en el lugar de recepción, constituyéndose en una alternativa y no en una causa para retornar o reubicarse.

Por **principio de seguridad** se entiende la garantía de la integridad física de las personas retornadas, de su propiedad, territorios colectivos, y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica. Este principio se orienta a las personas, a las comunidades y a las áreas en las cuales se retorna o se reubica. Se deben definir procesos y criterios de verificación de las condiciones de orden público en lo referente a seguridad y protección en la zona de retorno o reubicación.

Por **principio de dignidad** se entiende el fortalecimiento del proceso hacia el goce efectivo de los derechos vulnerados, mediante la respuesta efectiva de las entidades que componen el SNARIV. Es fundamental fortalecer la planeación de entidades nacionales y territoriales en su intervención, de manera que se presenten acciones integrales a corto, mediano y largo plazo en cada uno de los componentes del proceso de retorno o reubicación.

Desde el primer momento del retorno o la reubicación se deben garantizar derechos mínimos y universales y otros que son de carácter gradual y progresivo:

- › **Generación de ingresos:** que debe garantizar el acceso a diferentes ofertas para este fin, esquemas especiales de acompañamiento y empleabilidad.
- › **Vivienda, habitabilidad y tierras:** se compone de acceso a subsidios de vivienda, esquemas especiales de acompañamiento en mejoramiento de habitabilidad, regularización de barrios, restitución de tierras, agua y saneamiento básico y esquemas especiales de acompañamiento comunitario.
- › **Acceso a derechos:** identificación, educación, salud, reunificación familiar.
- › **Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de capacidades ciudadanas:** construcción de identidad, incidencia y participación pública, autogestión de problemáticas comunitarias.
- › Monitoreo, seguimiento y evaluación.

En cuanto al **Principio de sostenibilidad**, no existe una fórmula para decidir cuándo el desplazamiento o la necesidad de asistencia o protección han terminado. Más bien debe evaluarse la situación por completo y las consultas con las partes interesadas pertinentes deben formar parte del proceso. Las reubicaciones, entendidas como integración local y como solución duradera logran la sostenibilidad cuando las necesidades y vulnerabilidades específicas del desplazamiento ya no existen.

Las comunidades indígenas en situación de desplazamiento prolongado en Quibdó están conformadas por víctimas de acontecimientos masivos e individuales: mientras 1.357 personas han optado por la reubicación en condiciones de dignidad, otras 74, todas de la comunidad de Bidó Kiranga

Pirada, piden retornar a su resguardo con el acompañamiento de las instituciones responsables. Sin embargo, a pesar de la normatividad internacional y nacional, y de los protocolos establecidos, que de manera clara plantean los estándares y procedimientos en cuanto a soluciones, retornos y reubicaciones, y más allá de las múltiples solicitudes de las autoridades indígenas a la alcaldía y entidades del SNARIV a nivel local para que se haga la convocatoria a un Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) para el diseño del plan de reubicación/retorno, esta solicitud no ha sido escuchada.